

NUESTRA MISIÓN

Somos una empresa comprometida con la salud y la mejora de la calidad de vida de los seres humanos que abastece de manera eficiente y oportuna, productos de alta especialidad médica, equipos y servicios especializados a instituciones hospitalarias y socios comerciales.

NUESTRA VISIÓN

Seguir creciendo nuestro liderazgo nacional, siendo reconocidos por nuestro servicio de excelencia y soluciones en la comercialización y distribución de medicamentos, dispositivos médicos de alta especialidad, equipos y servicios relacionados, destacándonos como empresa rentable y socialmente responsable, con infraestructura y procesos de clase mundial y personal profesional, altamente capacitado y comprometido.

NUESTROS VALORES

Para la empresa, nuestros valores representan una guía en nuestro actuar que nos motiva siempre fortalecer los vínculos entre la empresa y sus grupos de interés.

De esta manera, buscamos contribuir al desarrollo humano sostenible a través de la generación de valor social, económico y ambiental, comprometidos de manera responsable con nuestro entorno y grupos de interés a través de nuestros valores.

- **CALIDAD:** Innovación y excelencia total al servicio de nuestros clientes.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Desarrollo humano sostenible con valor social, económico y ambiental.
- **ÉTICA:** Comportamiento intachable y legal.
- **COMPROMISO:** Responsabilidad con todos nuestros grupos de interés.
- **EFICIENCIA:** Óptimo aprovechamiento de recursos con mejora continua de procesos.
- **SERVICIO:** Seguridad, comunicación y experiencia.
- **HUMANO:** Empresa con sello humano, basado en el respeto a nuestra gente y sociedad.

•Crecimiento con Sentido Humano•

INTRODUCCIÓN

Vitasanitas S.A. de C.V. (o la “Empresa”) siempre se ha esforzado por alcanzar el más alto nivel de calidad y seguridad en todas las áreas, excediendo las exigencias legales y adoptando un comportamiento ético en el ejercicio de sus actividades.

La Empresa está totalmente comprometida con el respeto a los principios establecidos en el presente Código de Ética y Conducta y en la interacción con todos nuestros grupos de interés. Su aplicación y seguimiento guían el modo de actuar de todos nuestros colaboradores y miembros de los Órganos de Administración y Dirección de todas las empresas del Grupo.

Asumimos la responsabilidad por cumplir con las regulaciones profesionales, legislación, reglamentos y normativa local. No obstante, dado que estas normas no regulan todos los comportamientos, el Grupo ha redactado su propio Código de Ética y Conducta que establece las reglas de conducta de sus colaboradores, tanto con respecto a las interacciones con los propios compañeros, como con terceros ajenos, cubriendo de manera enunciativa más no limitativa en lo siguiente:

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO
2. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
3. RESPETO POR LOS COLABORADORES
4. GOBIERNO CORPORATIVO
5. MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD
6. SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS
7. PROTECCIÓN DE DATOS
8. ANTICORRUPCIÓN
9. CONFLICTOS DE INTERÉS
10. RESPETO POR LA LIBRE COMPETENCIA
11. FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN
12. USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS
13. INCUMPLIMIENTO Y PUBLICIDAD
14. ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El presente Código de Ética y Conducta ha sido revisado y aprobado por los Órganos de Administración, Dirección General, así como por el Comité de Ética de Vitasanitas S.A de C.V.; quienes serán responsables de velar por el cumplimiento de este. Los miembros integrantes del Comité de Ética serán informados cada año a todos los colaboradores de la Empresa para su identificación y conocimiento.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Es política de Vitasanitas S.A. de C.V. el cumplir con las leyes, normas y reglamentos aplicables y vigentes. Es responsabilidad personal de cada colaborador, conocer y obedecer las leyes, normas, reglamentos, políticas y procedimientos internos que rijan su trabajo en virtud de las actividades.

Si una ley, norma, reglamento, política o procedimiento interno se incumple, los colaboradores deberán denunciar dicho incumplimiento inmediatamente. Si un colaborador de Vitasanitas S.A. de C.V. incumple las leyes, normas, reglamentos, políticas y procedimientos internos, podría llegar a ser sancionado o despedido. Si un colaborador de Vitasanitas S.A. de C.V. infringe la ley, puede llegar a responder personalmente frente a las autoridades.

Todos y cada uno de los colaboradores de la Empresa tienen la responsabilidad de leer, firmar y entender el presente Código Ética y Conducta, así como todas las actualizaciones de éste. En caso de que algún colaborador no esté seguro si alguna acción no es adecuada, deberá preguntar a su jefe inmediato o algún superior sobre su proceder en dicha situación, y se le deberá garantizar la protección adecuada para contar con la confianza necesaria de hacerlo.

Los directivos y superiores tendrán la obligación de crear un ambiente que promueva elevados niveles de comportamiento ético y lícito, así como permitir a cualquier colaborador plantear preguntas y expresar sus preocupaciones. Vigilarán también el cumplimiento del presente Código de Ética y Conducta, así como el de otras Políticas de la Empresa de cuya supervisión estén al cargo; así como el asegurar que todos los colaboradores estén al tanto de las modificaciones o actualizaciones realizadas a cada una de ellas.

El contenido del presente Código de Ética y Conducta prevalecerá sobre el de aquellas normas internas que pudieran contradecirlo, salvo que éstas establezcan requisitos de conducta más exigentes. La aplicación del contenido del presente Código de Ética y Conducta, en ningún caso, podrá dar lugar a la vulneración de las disposiciones legales aplicables. De ser apreciada tal circunstancia, los contenidos del Código de Ética y Conducta deberán ajustarse a lo previsto en dichas disposiciones legales.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

La Responsabilidad Social Empresarial dentro de la Empresa es nuestro compromiso, y lo entendemos como una visión de negocio que integra la gestión empresarial, el cumplimiento de la ley y el respeto por las personas, por los principios éticos, por la comunidad y por el medio ambiente. Es por esta razón, que integramos un Comité de Responsabilidad Social Empresarial, el cual tiene como finalidad la generación, coordinación y promoción de prácticas socialmente responsables dentro de la Empresa.

En Vitasanitas S.A de C.V. somos responsables por todos los impactos que generan las operaciones, respetando y cumpliendo la ley y sus regulaciones. Es prioridad de la Empresa la salud de todos sus colaboradores, impulsando programas del cuidado de esta para los colaboradores y sus familias.

Fomentamos el desarrollo e implantación de sistemas de prevención, control y disminución de impactos ambientales en las operaciones, asegurando la utilización óptima y racional de nuestros recursos, capacitando y sensibilizando continuamente a los colaboradores.

Asimismo, promovemos el voluntariado, apoyando la participación en actividades y/o eventos que contribuyan al desarrollo de la comunidad y la responsabilidad social, así como en asociaciones y foros que lo promuevan, impulsando el liderazgo de nuestros colaboradores y manteniendo un sano equilibrio con el cumplimiento de las funciones como Empresa.

RESPECTO POR LOS COLABORADORES

La relación de Vitasanitas S.A. de C.V. con sus colaboradores, clientes, proveedores, autoridades, comunidad y demás personas y/o grupos con los que está interactúe en virtud de sus actividades, se basa en el respeto, la igualdad, la justicia y la cordialidad.

El Empresa se encuentra orgullosa de la diversidad de su personal, que considera un activo importante, y por ello, mantiene el compromiso de solicitar a todos sus colaboradores un ambiente laboral libre de discriminación, violencia y acoso por cualquier motivo, entendiéndose por discriminación la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos y/o comunidades.

La Empresa no discrimina por ningún motivo o razón, que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad de las personas.

La Empresa buscará siempre ser fuente generadora de empleo, garantizando la igualdad de oportunidades para todos sus colaboradores en lo que se refiere a la contratación, formación y remuneración. Adicionalmente, buscará incentivar su promoción y desarrollo profesional de acuerdo con sus capacidades y habilidades, así como escuchar sus inquietudes para mejorar la relación con sus grupos de interés, tanto internos como externos.

Vitasanitas S.A. de C.V. reconoce la importancia de mantener y promover los derechos humanos fundamentales en todas sus operaciones. Nuestros Valores, el Código de Ética y Conducta y las políticas de empleo funcionan en conjunto para dar soporte a los principios expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas ([ver ANEXO 1](#)), especialmente los derechos de igualdad de las personas, no discriminación, equidad de género, libre expresión, elección y asociación, acceso a la seguridad social, prohibición del trabajo infantil y trabajos forzados. Lo que esperamos igualmente por parte de nuestros proveedores y/o socios comerciales, con relación al respeto de dichos principios.

GOBIERNO CORPORATIVO

Para Vitasanitas S.A. de C.V., la protección de los intereses de sus grupos de interés internos y externos constituye un principio esencial para garantizar la sostenibilidad y el crecimiento de la Empresa.

Por ello, sus directivos actúan de forma alineada con la misión, visión y valores de la Empresa, estableciendo objetivos estratégicos sustentados en el uso eficiente de los recursos, ejerciendo un liderazgo transparente y responsable, protegiendo los derechos de sus accionistas y colaboradores, así como reconociendo y respetando los derechos de terceros interesados en una cooperación activa con la Empresa.

La Empresa reconoce que las buenas prácticas de gobierno corporativo fortalecen su competitividad y responsabilidad, tanto en su estructura interna como en sus relaciones con clientes, proveedores, competidores y la sociedad en general.

MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

Comprometida con la salud y el bienestar de su personal, Vitasanitas S.A. de C.V. se mantiene informada y activa en materia de seguridad. Esta convicción forma parte de la cultura del Grupo y permea en todas las áreas de la organización. El objetivo de la Empresa es garantizar un entorno de trabajo seguro y libre de riesgos, proporcionando a todos sus empleados las herramientas tecnológicas y las capacitaciones necesarias para potenciar sus capacidades y desempeñar eficazmente sus labores.

Las tecnologías y normas de seguridad están documentadas con precisión, y los colaboradores reciben formación continua para asegurar su aplicación uniforme y su estricto cumplimiento.

La política medioambiental, desarrollada por el Comité de Responsabilidad Social Empresarial y aprobada por la Dirección General, ha permitido unificar la gestión de los distintos centros de trabajo, aprovechar sinergias e integrar criterios medioambientales en los procesos operativos cotidianos.

Vitasanitas S.A. de C.V. está consciente del impacto que sus operaciones pueden generar en la comunidad, por ello, mantiene un firme compromiso con el desarrollo de todas sus actividades de manera respetuosa con la sociedad y el medio ambiente, garantizando la seguridad e higiene tanto de su personal como de la comunidad. La Empresa cumple con todas las leyes y disposiciones en materia ambiental, de seguridad e higiene, aplicando normas responsables incluso en ausencia de regulación específica.

Todos los colaboradores deben conocer los requisitos ambientales, de seguridad y de higiene relacionados con sus actividades dentro de la Empresa. En caso de duda sobre la correcta ejecución de alguna actividad, estarán obligados a solicitar orientación adicional.

Con el fin de cumplir sus responsabilidades frente a clientes, accionistas y grupos de interés, la Empresa se esfuerza por mantener un entorno de trabajo saludable y productivo. En consecuencia, Vitasanitas S.A. de C.V. prohíbe el uso indebido de sustancias controladas, así como la venta, distribución, posesión, consumo o estar bajo los efectos de drogas ilegales. Ningún colaborador podrá presentarse a laborar si se encuentra bajo los efectos del alcohol o de sustancias prohibidas.

La empresa podrá patrocinar eventos en que se autorice el consumo de bebidas alcohólicas. En dichos casos, deberá cumplirse estrictamente la legislación aplicable y vigente y se prohibirá el consumo excesivo. La empresa no patrocinará eventos cuya finalidad sea el consumo excesivo o que atenten contra la dignidad humana.

Todo colaborador que se encuentre bajo los efectos de sustancias ilegales, o que las utilice, venda o posea en las instalaciones de la Empresa (o durante las actividades de la Empresa), podrá ser sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo el posible despido.

SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS

Vitasanitas S.A. de C.V. distribuye productos biológicos, material de curación y equipo médico, de modo que la Empresa está comprometida a utilizar las tecnologías avanzadas para disponer de los productos más seguros y eficaces. Todos los colaboradores de la Empresa deben emplear sus conocimientos y recursos disponibles y a su alcance para atender de manera oportuna las necesidades, dudas y comentarios de los clientes sobre los productos y servicios ofrecidos, procurando minimizar cualquier riesgo potencial y reportándolo de forma completa y detallada cuando éste se presente.

La seguridad de los productos es siempre prioritaria, por encima de intereses económicos o de cualquier otra índole.

PROTECCIÓN DE DATOS

La información de naturaleza científica, técnica, comercial, financiera o laboral es uno de los activos más valiosos de Vitasanitas S.A. de C.V.

La difusión de dicha información requiere autorización expresa de la Dirección correspondiente. Los colaboradores que tengan acceso o conocimiento de la información confidencial no deberán utilizarla para fines ajenos al negocio, ni revelarla a terceros. Asimismo, la Empresa proporciona los recursos necesarios para que cada colaborador resguarde y administre dicha información de forma segura, independientemente de su formato.

Dada la vulnerabilidad de los archivos informáticos frente a la piratería, virus y otros riesgos similares, todos los colaboradores deberán cumplir estrictamente las normas de seguridad emitidas por el Departamento de Tecnologías de la Información, las cuales se encuentran disponibles para su consulta.

Los datos personales de los colaboradores, clientes, proveedores y demás grupos o personas serán tratados con absoluta confidencialidad, respetando el derecho a la privacidad y en apego a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su reglamento vigente en el país.

ANTICORRUPCIÓN

Ningún colaborador ofrecerá pago alguno, beneficios u otras ventajas económicas a funcionarios públicos, privados o a partidos políticos, ya sea de forma directa o indirecta, con el propósito de influir en las decisiones de la Administración Pública o Privada.

En las relaciones con clientes, proveedores, distribuidores, colaboradores y demás aliados comerciales, los regalos, cortesías, descuentos o apoyos para la asistencia a congresos, foros o exposiciones, cuando estén permitidos, deberán realizarse en estricto cumplimiento con la legislación aplicable y vigente.

Se prohíbe a todos los colaboradores ofrecer, recibir o aceptar cualquier tipo de prestación que pueda comprometer, cuestionar o poner en duda la objetividad e imparcialidad en la toma de decisiones comerciales.

La Empresa adopta una política de *cero tolerancia* frente a cualquier forma de corrupción, soborno o conducta que implique ventajas indebidas.

Todos los colaboradores estarán obligados a reportar de inmediato cualquier conducta sospechosa, intento de soborno o acto que contravenga este apartado, utilizando los canales internos designados.

La empresa garantiza que ninguna persona que realice un reporte de buena fe será objeto de represalia, sanción o trato adverso.

Es indispensable actuar con máxima prudencia al evaluar la aceptabilidad de cualquier beneficio. En caso de duda, el colaborador deberá consultar de forma inmediata con su superior directo o con algún miembro del Comité de Ética de la Empresa ([Política Anticorrupción v2025 de Vitasanitas S.A. de C.V.](#)).

CONFLICTOS DE INTERÉS

Los intereses personales no deberán, en ninguna circunstancia, comprometer los intereses del Grupo. Ninguna persona o entidad podrá beneficiarse indebidamente de Vitasanitas S.A. de C.V. a través de un colaborador o del cargo que éste desempeñe. Queda estrictamente prohibido cualquier acción realizada por un colaborador en beneficio propio, ya sea real o potencial.

La adquisición de participaciones en empresas competidoras, clientes o proveedores, así como las relaciones con entidades en las que el colaborador o sus familiares tengan intereses financieros no estarán permitidas sin el consentimiento previo y por escrito del superior correspondiente. Cualquier conflicto de interés o posible conflicto, en caso de identificarse, el colaborador deberá abstenerse de participar en decisiones, negociaciones o actividades relacionadas hasta que la situación sea evaluada y resuelta formalmente, lo cual deberá ser informado de inmediato a la Dirección General.

Los colaboradores deberán reportar cualquier conflicto o duda al respecto a través del canal designado o a través del Comité de Ética, con la finalidad de asegurar su registro y seguimiento.

La omisión, ocultamiento o falseamiento de información relacionada con un conflicto de interés podrá derivar en sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación laboral.

La Empresa garantiza que ningún colaborador que reporte un conflicto de interés de buena fe, será objeto de represalias o afectaciones a su situación laboral.

RESPECTO POR LA LIBRE COMPETENCIA

Vitasanitas S.A. de C.V. está comprometida con el respeto por la libre competencia en beneficio de las personas y cumple plenamente con las leyes en materia de competencia económica en todos los mercados en los que opera. La obtención de beneficios de la Empresa se realiza exclusivamente a través de prácticas lícitas y apropiadas, siempre en apego a la normativa aplicable.

La actuación de un colaborador en este ámbito puede implicar para él, para su superior, Vitasanitas S.A. de C.V. y/o para sus directivos, la implicación en litigios complejos que deriven en juicios o procedimientos judiciales, resoluciones administrativas y responsabilidades penales o multas de grandes cuantías en distintos países. La participación en acuerdos ya sea verbales o escritos, que vulneren las leyes de competencia esta estrictamente prohibida por la política de Vitasanitas S.A. de C.V.

Algunos ejemplos de actividades que infringen la política de Vitasanitas S.A. de C.V. y las leyes de competencia, incluyen acuerdos (verbales o escritos) entre dos o más partes para:

- Fijar precios, descuentos o condiciones de venta.
- Repartir mercados, clientes o áreas geográficas.
- Negarse a hacer negocios con terceros o bloquear su acceso al mercado.

A excepción de conversaciones con competidores con fines legales y comerciales (actividades de asociaciones, encuestas de beneficios, alianzas para investigación, etc.), se desaconseja cualquier comunicación con la competencia relativa a la producción, venta o distribución de productos o servicios, precios, salarios, costos, beneficios, condiciones de venta, acuerdos de crédito, cuotas de mercado, volumen de producción, áreas geográficas de venta, productos y servicios ofrecidos, estrategias de licitación, asignación de clientes y métodos de distribución. Estos ejemplos no excluyen otras conductas o actividades menos evidentes que también pueden violar las leyes de competencia y que Vitasanitas S.A. de C.V. igualmente rechaza.

Por otro lado, Vitasanitas S.A. de C.V. entiende que la información relativa a estrategias de la competencia y condiciones de mercado que se pueda obtener de clientes, proveedores o terceros independientes es útil y válida. No obstante, queda prohibido solicitar a los clientes o terceros que funjan como intermediarios o canal de comunicación con la competencia, especialmente cuando la práctica de roles entre competidores, clientes y proveedores puede generar confusión.

La empresa promueve el análisis económico, el fortalecimiento de sus capacidades y la evaluación continua de su posición en el mercado. Si bien ganar participación en el mercado frente a competidores menos eficientes forma parte natural de un mercado competitivo, Vitasanitas S.A. de C.V. prohíbe cualquier conducta que restrinja, distorsione o impida el desarrollo de una competencia efectiva (por ejemplo, ventas vinculadas, precios abusivos, restricciones de mercado y presión indebida sobre precios).

Para Vitasanitas S.A. de C.V., ostentar una posición dominante en el mercado implica una responsabilidad, no únicamente una ventaja estratégica. Debido a la complejidad de la legislación en la materia de competencia económica, se recomienda encarecidamente que los colaboradores consulten cualquier duda relacionada con interacciones o relaciones con competidores.

FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Los estados financieros, libros, registros y cuentas de Vitasanitas S.A. de C.V. deben reflejar todas las operaciones con exactitud, integridad y en cumplimiento de los requisitos legales y de los principios contables aplicables. La divulgación de información falsa, engañosa o incompleta, ya sea interna o externa, está absolutamente prohibida. Así mismo, la difusión no autorizada de información interna privilegiada, a la cual ciertos colaboradores podrían tener acceso, queda estrictamente prohibida tanto hacia otros colaboradores como hacia personal externo a la Empresa.

La Dirección General, los ejecutivos del área contable, así como todos aquellos colaboradores que desempeñen funciones similares, deben garantizar que cualquier informe periódico presentado por Vitasanitas S.A. de C.V. ante las autoridades sea completo, preciso, veraz, riguroso y comprensible.

USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Los colaboradores de Vitasanitas S.A. de C.V. son responsables de utilizar los activos materiales e inmateriales del Grupo de forma apropiada y exclusivamente para fines legales y autorizados.

Los colaboradores tienen la obligación de proteger dichos bienes contra pérdidas, daños, uso indebido, robo o destrucción. Cualquier situación que pudiera dar lugar en un incidente de esta naturaleza deberá ser reportada inmediatamente al superior jerárquico correspondiente.

INCUMPLIMIENTO Y PUBLICIDAD

Para que el presente Código de Ética y Conducta sea efectivo, es esencial que todos los colaboradores de Vitasanitas S.A. de C.V. lo entiendan. Por lo tanto, la empresa informará a todos sus colaboradores, actuales y futuros, de la existencia del Código de Ética y Conducta, así como la obligación de todos los colaboradores de cumplir con sus directrices, como marco esencial dentro del cual deben llevar a cabo sus actividades diarias. El incumplimiento del presente Código de Ética y Conducta por parte de cualquier colaborador, sin importar su puesto, será considerado como una infracción de sus obligaciones con Vitasanitas S.A. de C.V. y, en casos graves, podrá motivar el despido y la exigencia de las responsabilidades correspondientes.

Para la Empresa, es muy importante que los colaboradores tengan total confianza en la integridad de las empresas que componen el Grupo, así como de los equipos de trabajo que las conforman. En aras de mantener esa confianza, se deben investigar con prontitud y objetividad las quejas contra la misma y/o sus colaboradores. Por esto, si un colaborador estimase que un superior o un compañero de trabajo le están exigiendo actuar en forma ilegal, inapropiada, inmoral; o que de alguna manera infrinja el Código de Ética y Conducta, tiene la responsabilidad de informar del asunto a su superior o al Comité de Ética de la Empresa. Todos los casos y comentarios serán investigados ya sea que se presenten tanto

confidencial como anónimamente vía buzón interno de la empresa. Cuando sea necesario, se implantarán las medidas correctivas correspondientes.

Los colaboradores deberán ser aconsejados específicamente a este propósito y gozarán de las protecciones apropiadas que permitan tales acciones. Al respecto, los mecanismos del intercambio de información estarán protegidos y libres de cualquier influencia indebida. Se adoptarán medidas eficaces para investigar seriamente todas las quejas. El comportamiento contradictorio con el Código de Ética y Conducta no se considerará aceptable y se tratará en tiempo y forma oportuna.

La Empresa renunciará a la aplicación de las políticas expuestas en este Código de Ética y Conducta sólo cuando las circunstancias justifiquen claramente la aplicación de una renuncia. Sólo la Junta Directiva o un Comité designado por ésta puede realizar renunciaciones del Código de Ética y Conducta y dichas renunciaciones se comunicarán como disponga la ley o los reglamentos internos.

El Código de Ética y Conducta será publicado en sitio web público de la Empresa para el conocimiento general de los colaboradores de la misma, así como para la difusión al resto de sus grupos de interés.

ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Todos los colaboradores de Vitasanitas S.A. de C.V. deberán cumplir con las políticas establecidas en el presente Código de Ética y Conducta.

El Código de Ética y Conducta no constituye un contrato de trabajo, ni su entrega junto con las políticas vinculadas, constituye derechos de manera contractual.

Si algún colaborador tiene alguna duda o problema con respecto al Código de Ética y Conducta o detecte, conozca o sospeche de la existencia de una posible infracción a este o a cualquier otra política de la Empresa (ver [ANEXO 2](#)), deberá remitirse a los procedimientos descritos en la sección “Incumplimiento y Publicidad” de este mismo documento.

La Empresa conservará una copia del Código de Ética y Conducta con el nombre y la firma de aceptación de cada colaborador, como constancia de su conocimiento y compromiso.

ANEXO 1

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue proclamada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 217 A (III), como un ideal común para todas las naciones y pueblos del mundo.

Su objetivo es reconocer formalmente los derechos humanos fundamentales que son inherentes, universales, inalienables e iguales para todas las personas, sin distinción.

Derecho a nacer libres e iguales en dignidad y derechos.	Derecho a casarse y tener una familia.
Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación.	Derecho a la propiedad individual y colectiva.
Derecho a la vida, libertad y seguridad.	Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y creencia.
Derecho a no ser esclavo de nadie.	Derecho a la libertad de opinión y expresión.
Derecho a no ser sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Derecho a la libertad de reunión y asociaciones pacíficas.
Derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.	Derecho a participar en el gobierno de su país.
Derecho a ser iguales ante la ley y protección de la misma.	Derecho a la seguridad social universal.
Derecho a tener acceso a la justicia siempre.	Derecho a un trabajo por salario equitativo, y protección contra el desempleo.
Derecho a no ser arbitrariamente detenido, preso ni arrestado.	Derecho al descanso y disfrutar del tiempo libre.
Derecho a tener un juicio justo e imparcial.	Derecho a la alimentación, vestido, vivienda y asistencia médica.
Derecho a ser inocente hasta que se demuestre su culpabilidad.	Derecho a la educación.
Derecho a tener una vida privada sin ser objeto de injerencias arbitrarias.	Derecho a gozar de las artes, la cultura y participar en la ciencia.
Derecho a circular libremente, salir y volver a los países de origen.	Derecho a un mundo justo y libre.
Derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país (si no hay acción penal en contra).	Derecho a desarrollarse como una persona a través de trabajo en la comunidad.
Derecho a tener nacionalidad.	Derecho a que nadie pueda quitarle sus derechos.

Fuente: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
<https://hchr.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos/>

ANEXO 2

TOMA DE DECISIONES DE CARÁCTER ÉTICO

Ante la diversidad de situaciones y dilemas éticos que pudieran surgir, es posible que en ciertas ocasiones la decisión o forma correcta de proceder no resulte evidente. Cuando un colaborador enfrente una situación compleja, puede orientarse hacia una resolución adecuada formulándose algunas preguntas fundamentales, como las que a continuación se presentan:

- **¿Por qué me preocupa esta situación?**
 - ¿Realmente no sé cómo proceder?
 - ¿Tengo dudas sobre la legalidad de la acción?
 - ¿Estoy evitando hacer lo que sé que es correcto?
 - ¿Estoy poniendo en riesgo mis principios éticos o los de un compañero?
- **¿A quién más afecta mi decisión?**
 - ¿Qué consecuencias tendrá para clientes, proveedores o compañeros?
 - ¿Cómo equilibraré los intereses en conflicto?
 - ¿Existe la posibilidad de causar un daño a otras personas?
- **¿Cómo me sentiría si mi acción (o la de un compañero) se hiciera pública?**
 - ¿Puedo explicar mi decisión “con tranquilidad” a mi familia?
 - ¿Y a mis compañeros?
 - ¿Cómo me sentiría si la situación se difundiera públicamente?
- **¿Es responsabilidad mía?**
 - ¿Me corresponde resolver el problema?
 - ¿Corresponde a otra persona?
 - ¿Qué pasará si no actúo?
- **¿Qué es lo que me preocupa desde un punto de vista ético?**
 - ¿Cuál es la obligación legal en este caso?
 - ¿Qué establecen las políticas y valores de la empresa?
 - ¿Cómo se relaciona con la justicia, las promesas, la honestidad y la integridad?
 - ¿Mi decisión podría afectar la reputación de la empresa ante clientes o proveedores?
- **¿A quién debo recurrir para obtener asesoramiento?**
 - ¿Qué opinan mis compañeros?
 - ¿Cómo se han resuelto situaciones similares anteriormente?
 - ¿Quién es la persona más adecuada para analizar esta situación?